40512 - Ella entró al ihram para la ‘umrah, pero después decidió no hacerla. ¿Qué debe hacer ahora?

Pregunta

Estaba en al-Taa’if y decidí ir a la Meca para pasar algunos días allí. El día que estaba yendo hacia allá, pensé en entrar al ihram para la ‘umrah y realicé el ghusl y dije: “Labbaayk Allaahumma bi ‘umrah, Labbayk Allaahumma labbayk (aquí estoy, Oh Allah, para la ‘umrah, aquí estoy, Oh Allah, aquí estoy)”. Después que dejé mi casa algo ocurrió y dejé esa idea de lado. Como soy mujer el ihram no cambió muchas cosa en mí, (mi vestimenta era la misma, etc.), entonces me olvidé de que había recitado el Talbiyah en voz alta. Fui a la Meca pero no realicé la ‘Umrah. Estuve algunos días allí, luego regresé a al-Taa’if por un día. Desde allí entré al ihram para la ‘umrah, fui a la Meca y la realicé (y no recordé que había dicho el Talbiyah la primera vez hasta que lo dije en el miqat por segunda vez).
¿Qué debo hacer?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Todo el que entre al ihram para la ‘Umrah o el Hayy debe completar los rituales incluso si son de una peregrinación voluntaria, porque Allah dice (interpretación del significado):

“Y completad la peregrinación y la ‘Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en cualquier época del año] por Allah…”

[al-Baqarah 2:196]

Todo el que tenga la intención de entrar al ihram pero no complete los rituales, sin una excusa legítima, hará algo haram.

Los expertos de la Comisión permanente dijeron:

Si él se ha colocado el izar y la rida' (vestimenta del ihram) pero no formó la intención de comenzar a hacer el Hayy o la 'Umrah y no recita el Talbiyah, entonces tiene la opción: si quiere puede comenzar su Hayy o 'Umrah, o puede abandonar la idea de hacerlo. Y no hay pecado en él si ya ha realizado el Hayy o la 'Umrah del Islam, es decir el Hayy o la 'umrah obligatoria). Pero si ha formado la intención de comenzar el Hayy o la 'Umrah, no tiene derecho a cancelar ésto y cambiar de idea, si no que debe completar lo que sea según la intención con la que entró al ihram, de la manera prescrita en la shari'ah, porque Allah dice (interpretación del significado):

"Y completad la peregrinación y la 'Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en cualquier época del año] por Allah…"

[al-Baqarah 2:196]

Entonces debe quedarle claro que una vez que el musulmán ha comenzado el Hayy o la 'umrah formando la intención, él no tiene derecho a cambiar de opinión, si no que debe completar lo que comenzó, debido a los versículos coránicos citados anteriormente- salvo que él haya estipulado una condición y este obstáculo que él teme suceda; en este caso él puede salir del ihram, porque cuando Dubaa'ah bint al-Zubayr le dijo al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "Oh Mensajero de Allah, quiero realizar el Hayy, pero estoy enfermo", él le dijo: "Realiza el Hayy y estipula una condición que diga que saldrás del ihram en el momento en el que no puedas continuar". Sahih –acordado.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhuz al-'Ilmiyyah wa'l-Ifta', 11/166-167.

Basados en ésto, la 'umrah que usted realizó es la que reemplaza a la que usted inicialmente quiso hacer al entrar al ihram.

Con respecto a las cosas que están prohibidas durante el ihram que usted realizó durante esos días, están perdonadas, porque parece que usted no sabía que estaba prohibido cancelar la intención de realizar la 'umrah después de formar la intención.

En la respuesta a la pregunta número 36522 hemos expresado que el que hace algo que está prohibido durante el ihram por ignorancia o por olvido, no tiene que hacer nada, es decir, no tiene que ofrecer una compensación (fidyah).

Se le preguntó al Sheik Ibn ‘Uzaymin sobre una mujer que entró al ihram para la ‘umrah y luego la canceló, y realizó otra ‘umrah unos días más tarde. ¿Hizo lo correcto? ¿Cuáles son las reglas para lo que hizo de todas las cosas que están prohibidas en el ihram?

Él respondió:

Lo que ella hizo no es correcto, porque si una persona comienza a realizar su ‘umrah o Hayy, es haram que lo cancele salvo que tenga una razón shar’i válida.

Allah Dice (interpretación del significado):

“Y completad la peregrinación y la ‘Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en cualquier época del año] por Allah…”

[al-Baqarah 2:196]

Entonces esta mujer debe arrepentirse ante Allah por lo que hizo, pero su ‘umrah es válida porque aunque la canceló, no puede cancelarse. Ésta es una de las características únicas del Hayy. El Hayy posee características que no están presentes en ningún otro acto de adoración. Si una persona tiene la intención de cancelarlo, éste no se cancela, pero si quiere cancelar cualquier otro acto sí se cancela. Si la persona está ayunando y luego decide cancelar su ayuno, su ayuno se cancela; y si decide cancelar su wudu’, éste se cancela. Sin embargo si una persona está realizando la ‘umrah y decide cancelarla, ésta no se cancela, y si decide cancelar el Hayy mientras se coloca las prendas del ihram, éste no se cancela. Por lo tanto los expertos dicen que los rituales del Hayy y la ‘umrah no se cancelan incluso si una persona decide hacerlo.

Basados en ésto, le decimos:

Esta mujer todavía se encuentra en estado de ihram desde el momento en el que formó la

intención hasta que completa su ‘umrah. Su intención de cancelarla no tiene efecto, más bien permanece en ese estado.

En resumen:

Con respecto a esta mujer, le decimos que su ‘umrah es válida. Pero ella no debe cancelar su ihram otra vez, porque si lo cancela ésto no cuenta.

Con respecto a las cosas que ella hizo y que están prohibidas durante el ihram, asumamos que su esposo tuvo relaciones con ella en este momento, y ésto es lo más grave de todas las cosas prohibidas. Sin embargo, ella no tiene que ofrecer fidyah porque no conocía las reglas. Toda persona que hace algo prohibido en el ihram por ignorancia o por olvido, o porque es obligado a hacerlo, no tiene que ofrecer nada (es decir, no tiene que ofrecer fidyah).

Extraído de Maymu’ Fataawa Ibn ‘Uzaymin, 21/351.

Y Allah sabe mejor.